

OSINERGMIN

ACTA Nro. 10

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORAPERSONA JURIDICA

N° 22-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria

En Lima, siendo las 12:00 horas del día viernes 06 de marzo de 2026, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras N° 22-2025-Osinergmin-DSR, (en adelante El Comité) designado mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2025-OS/GG de fecha 05 de diciembre de 2025, para realizar la convocatoria y conducción del concurso para la contratación del "Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficinas Regionales de Cusco, Puno y Apurímac.":

- Giovanna Capcha Javier, Titular, División de Supervisión Regional
- David Moisés Llanco Flores, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Luis Antonio Rodríguez Quillahuaman, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

- 1.1 Verificar si se recibieron documentos de respuesta al OFICIO N° 2808-2026-OS-GSE/DSR
- 1.2 De ser el caso, determinar la designación del ítem 01 del Concurso de Selección N° 22-2025-Osinergmin-DSR o comunicar la voluntad de firmar contrato de la empresa que ocupó el siguiente lugar según orden de prelación.

II. Desarrollo

2.1 ITEM 01: CUSCO

Mediante oficio N° 2808-2026-OS-GSE/DSR, recibido el 02 de marzo de 2026, se comunica al postor **EVALUACION Y SUPERVISION EN ENERGIA E.I.R.L.**, que manifieste su voluntad de suscribir el contrato, por ser quien ocupó el siguiente orden de prelación.

Al respecto, mediante oficio N° 012-2026-ESE del 05 de marzo de 2026, el postor **EVALUACION Y SUPERVISION EN ENERGIA E.I.R.L.** manifestó formalmente su interés de continuar con el proceso de contratación del ítem 01 del Concurso de Selección N° 22-2025-Osinergmin-DSR. Sin embargo, mediante oficio N° 013-2026-ESE, de la misma fecha, comunicó que, por motivos de fuerza mayor, se veía en la necesidad de desistir de la contratación del ítem antes señalado.

Por tanto, se continuará con el orden de prelación.

III. Acuerdos

El Comité acuerda lo siguiente:

- 3.1 Comunicar al postor **SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** para que manifieste su voluntad de suscribir el contrato por ser quien ocupó el cuarto según orden de prelación correspondiente al **ítem 01**.

Los miembros de El Comité suscriben la presenta acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

Giovanna Capcha Javier
Miembro Titular del Comité

David Moises Llanco Flores
Miembro Titular del Comité

Luis Antonio Rodriguez Quillahuaman
Miembro Titular del Comité